



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 865-2012-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Julio del 2012

VISTO: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre el cese del Sub Gerente de

Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, éste cuenta con la Sub Gerencia de Estudios, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, estando designado en dicho cargo el Arq. David Leopoldo Mendoza Fernández, según Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2012-GR/MOQ, del 10 de julio del 2012; a quién la Alta Dirección ha dispuesto cesar en el cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 278, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Arq. David Leopoldo Mendoza Fernández en el cargo de Sub Gerente de Estudios, nivel F 4, dependiente de la Gerencia regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2012-GR/MOQ a partir del 30 de julio del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y al interesado para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

